

CONVOCATORIA

A las reuniones informativas para acceder a los apoyos del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

OBJETIVO DE LAS REUNIONES INFORMATIVAS

Dar a conocer en forma directa y clara a la población, los objetivos, requisitos y requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Por Mi Campo Agrego Valor 2020, con la finalidad de que las personas interesadas que cumplan con estos requisitos y requerimientos, puedan acceder por sí mismos a los apoyos que otorga el programa.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas físicas o morales dedicadas a la producción, transformación, agregación de valor y comercialización de productos agroalimentarios.

REQUISITO GENERAL

Acudir con una identificación oficial.

Municipio	Sede de las reuniones informativas	Días y horario
1 Celaya Apaseo el Grande Apaseo el Alto Cortazar Tarimoro Villagrán	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, en el auditorio Francisco Merino Rábago, ubicado en la Av. Irrigación número 102-A interior 4, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto C.P. 38010, teléfono. 01 800 CAMPO GT (22676 48)	7 de febrero de 2020. 10:00 am
2 San Miguel de Allende San José Iturbide Comonfort	Centro de Impulso Social Las Cuevitas, ubicado en la calle Calzada de la Estación número 60, zona Centro, San Miguel de Allende, Gto., C.P. 37700.	10 de febrero de 2020. 10:00 am
3 León Guanajuato Romita Silao de la Victoria	Centro de Impulso Social León Nuevo Amanecer, ubicado en Blvd. Delta número 3002, colonia Nuevo Amanecer, León, Gto., C.P. 37299	11 de febrero de 2020 11:30:00 am
4 Valle de Santiago Jaral del Progreso	Centro de Impulso Social Valle de Santiago, ubicado en privada Rodolfo Fierro, número 2, colonia Francisco Villa, Valle de Santiago, Gto., C.P. 38400	12 de febrero de 2020. 10:00
5 San Felipe Ocampo San Diego de la Unión Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	Centro de Impulso Social San Felipe, ubicado en Prolongación Aldama número 925, colonia El Fraile, San Felipe, Gto., C.P. 37600.	13 febrero 2020. 10:30 am
6 Victoria Doctor Mora San Luis de la Paz Santa Catarina Tierra Blanca Atarjea Xichú	Centro de Impulso Social El Mezquital. Calle 16 de septiembre # 26 Col. Centro, Victoria Guanajuato.	14 de febrero de 2020. 10:30 am
7 Pénjamo Cuerámara Huanímaro Abasolo	Centro de Impulso Social Pénjamo Los Sabinos ubicado en calle Mercurio número 1-A, colonia Los Sabinos, Pénjamo, Gto., C.P. 36900.	17 de febrero de 2020. 10:00 am



sdagr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22676 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

A las reuniones informativas para acceder a los apoyos del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020

Municipio	Sede de las reuniones informativas	Días y horario
8 Irapuato Pueblo Nuevo	Centro de Impulso Social Benito Juárez Irapuato, ubicado en Av. Mariano J. García entre calle 6 de Noviembre y calle Saltillo, número 343, colonia Benito Juárez, Irapuato, Gto., C.P. 36557	24 de febrero de 2020. 10:00 am
9 Salvatierra Moroleón Santiago Maravatío Uriangato Yuriria	Centro de Impulso Social Salvatierra, ubicado en calle Margaritas, número 113, colonia División del Norte, Salvatierra, Gto., C.P. 38900.	25 de febrero de 2020. 10:00 am
10 Salamanca Santa Cruz de Juventino Rosas	Centro de Impulso Social San Javier Salamanca, ubicada en calle Del Expiatorio entre Calle Claustro y Calle de los Obispos Col. San Javier, Salamanca, Gto. CP 36760	26 de febrero de 2020. 10:00 am
11 Acámbaro Coroneo Jerécuaro Tarandacuao	Centro de Impulso Social San Isidro, ubicado en calle 4 de Julio, número 8, colonia San Isidro, C.P. 36670, Acámbaro, Gto.	27 de febrero de 2020. 10:30 am
12 Purísima del Rincón Manuel Doblado San Francisco del Rincón	Centro de Impulso Social Guanajuatito, ubicado en Boulevard El Capulín #103 Col. Guanajuatito, Purísima del Rincón, Gto..	28 de febrero de 2020. 10:00 am

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Las Reglas de Operación del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020, así como la información complementaria y anexos, se encuentran disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

Para mayor información, puede comunicarse a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a los teléfonos 01 800 509 67 69 lada sin costo, (461) 662 65 00, extensiones 8124, 8127 y 8266.

Celaya, Guanajuato; a los 30 días del mes de enero de 2020.

ATENTAMENTE

**Secretaría De Desarrollo Agroalimentario y Rural
del Gobierno del Estado de Guanajuato**



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel
Secretario



sdayr.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22476 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CONVOCATORIA

A las reuniones informativas para acceder a los apoyos del Programa Por Mi Campo Agrego Valor para el ejercicio fiscal de 2020

Requisitos de acceso y procedimientos

La población objetivo interesada en acceder a los apoyos deberá acudir a las reuniones informativas y de explicación del Programa que se llevarán a cabo de manera regional por parte de personal técnico que la SDAYR designe, siendo requisito indispensable la asistencia a estas reuniones para poder continuar con el trámite del apoyo por lo que inicialmente se les solicitará únicamente identificación oficial vigente para su registro. Una vez terminada esta etapa, se conformará un primer padrón de personas solicitantes a las que se les requisitará la solicitud única de apoyo (anexo I) en la ventanilla que se les asigne, y además deberán cumplir con los demás requisitos de acceso del Programa que son los siguientes:

I. Personas físicas. Presentar original de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente de la persona solicitante (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- CURP de la persona solicitante;
- Comprobante de domicilio de la persona solicitante con antigüedad no mayor a 3 meses, si no ha sido expedido a nombre de la persona solicitante, éste deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que vive en ese domicilio;
- Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de elegibilidad podrá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, entre otros, según su actividad);
- En los proyectos que soliciten más de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo estatal: título de propiedad, contrato de arrendamiento o algún otro documento público o privado que compruebe la propiedad, posesión o uso del inmueble donde se pretende establecer el proyecto;
- Proyecto Simplificado (anexo II), para proyectos de personas que no estén inscritos en el RFC y cuyo monto de apoyo solicitado sea de hasta \$ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) o proyecto productivo conforme al anexo III; para personas que estén inscritas en el RFC, que sus proyectos sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo mayor a \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.); este mismo anexo III, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración anual del SAT; y
- Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para aquellos conceptos que requieren de un proveedor especializado y que no se encuentre registrado, se podrá recibir la cotización.

II. Personas morales. Las personas constituidas legalmente, deberán presentar originales de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente de la persona que ostenta la representación legal (credencial de elector, cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cédula profesional);
- CURP, de la persona que ostenta la representación legal; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
- Constancia de situación fiscal o Inscripción en el RFC de la persona solicitante, en el que describa que se dedica a actividades de producción, transformación, agregación de valor y/o comercialización de productos agroalimentarios, acordes al perfil del proyecto solicitado y para efectos de elegibilidad podrá presentar constancia de actividad agropecuaria (certificado parcelario, hoja verde de PROCAMPO, concesión de agua, patente ganadera o UPP, según su actividad);

- Acta constitutiva, y en su caso el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o a sus estatutos; así como el documento notarial que acredite la representación legal;
- Comprobante de domicilio fiscal;
- Título de propiedad, contrato de arrendamiento o algún otro documento público o privado que compruebe la propiedad, posesión o uso del inmueble donde se pretende establecer el proyecto;
- Proyecto Productivo (anexo III), para personas que estén inscritas en el RFC que sus sean de nueva creación o en etapa de crecimiento y que requieran un monto de apoyo de hasta \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), este mismo anexo III, aplicará para las personas que sus empresas estén en vías de consolidación y que requieran un monto máximo de apoyo de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual deberán anexar al proyecto, copia de la última declaración del SAT; y
- Cotización vigente a nombre de la persona solicitante, en la que desglose descripción, características, capacidades y precios unitarios de cada uno de los bienes solicitados, así como el desglose del I.V.A. y su vigencia, emitida por persona que se encuentre en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato. Para aquellos conceptos que requieren de un proveedor especializado y que no se encuentre registrado, se podrá recibir la cotización.

Asimismo, la persona solicitante podrá presentar los documentos requeridos en un expediente completo en medio electrónico; de cualquier forma deberá presentar los originales para cotejo.

Tipos de apoyo

Tipo de apoyo	Montos y porcentajes máximos de apoyo
a) Procesamiento del maíz. (Tortillerías, elaboración de tostadas, tamalerías, aceites y actividades que agreguen valor a los granos como cribado y aquintalado, entre otras).	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar máximo \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos de personas que no estén inscritas en el RFC y hasta \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción inscrita en el RFC.
b) Procesamiento del trigo. (Panaderías, tortillerías, pastas y similares).	
c) Procesamiento de carnes.	
d) Procesamiento de leche.	
e) Procesamiento, acondicionamiento, empaque y/o transformación de frutas, hortalizas y/o semillas Procesamiento y/o industrialización de la miel.	Hasta el 80% del valor del equipamiento del proyecto sin rebasar \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo por Unidad de Producción en consolidación.
f) Procesamiento de leche en Unidades de Producción en proceso de consolidación que cumplan con la normatividad en materia de sanidad.	
g) Obradores (en operación, que estén alineados a cadenas que cuenten con certificación TIF).	
h) Acondicionamiento, empaque y transformación de frutas y hortalizas.	

Plazos

El Programa estará abierto todo el año 2020 y la autorización de las solicitudes estará sujeta a la suficiencia presupuestal.



sdayer.guanajuato.gob.mx
01 800 CAMPO GT (22476 48)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."